



INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
TORNO AL “PROTOCOLO DEL INE PARA LA ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGO
EN LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG)”

JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS
Y
JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS

CIUDAD DE MÉXICO, MAYO DE 2022

Contenido

I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco legal	6
A. Normatividad Internacional	6
B. Normatividad Nacional	6
IV. Objetivo general	7
V. Población objetivo	7
VI. Desarrollo de las capacitaciones a las JLE y JDE	7
VII. Resultados obtenidos de las capacitaciones a las JLE y JDE.....	11
A. Número de personas asistentes a las capacitaciones de las JLE y JDE	11
B. Evaluación de diagnóstico de las capacitaciones a las JLE y JDE.....	16
C. Evaluación de salida de las capacitaciones a las JLE y JDE	19
D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida de las capacitaciones a la JLE y JDE	22
E. Encuesta de satisfacción de las capacitaciones a las JLE y JDE	23
VIII. Conclusiones	28
IX. Recomendaciones	30
Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida.....	32
Anexo 2. Encuesta de satisfacción	33

I. Introducción

En México se han registrado diversos avances en el reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres. La reforma constitucional de 2014 impulsó el principio de paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales. A su vez, la reforma constitucional conocida como “Paridad en todo” en 2019 promovió que la mitad de los puestos de decisión sea ocupada por mujeres en los tres poderes, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2020 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en ocho leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) —incluidas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales— otorgó al Instituto Nacional Electoral (INE) nuevas atribuciones en la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como obligaciones en relación con las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG.

El INE reconoce la VPMRG como uno de los grandes retos que impiden la plena participación de las mujeres en el ámbito político y electoral mexicano. Tan solo en el marco del proceso 2020-2021, entre el 4 de marzo y el 21 de mayo del año pasado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana reportó 172 casos de candidatas electorales en seguimiento y atención por amenazas o actos de violencia.¹ A su vez, la organización civil *La Observatoria Ciudadana Todas Mx* registró durante la etapa preelectoral “más de 85 reportes de comunicación sexista, violenta y excluyente, amenazas y violencia política debido a género a mujeres en diversas entidades [...] realizada por medios de comunicación, candidatos, partidos y legisladores a mujeres”.² Entre el 7 de septiembre de 2020 y la mañana del 6 de junio de 2021, se presentaron ante el propio INE 128 denuncias, quejas o vistas en materia de VPMRG —la mayoría relacionada con ataques en redes sociales y/o páginas públicas (p. ej. expresiones discriminatorias por razones de género, misóginas y denostativas).

¹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobierno de México (2021). Estrategia de Protección en Contexto Electoral: Informe de seguimiento al 21 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/639259/Presentacion_Infome_Candidatos_210521.pdf.

² La Observatoria Ciudadana Todas Mx. (1 de junio, 2021). Rueda de Prensa. Disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=230833185132427&ref=watch_permalink

Ante la magnitud del desafío expuesto, y en seguimiento a las facultades derivadas de las reformas legislativas mencionadas, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG137/2022, aprobó en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2022 el **Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género**, en adelante “Protocolo”. Dicho documento establece directrices para guiar la actuación del personal público responsable de brindar la atención de primer contacto a víctimas de VPMRG, así como de elaborar el análisis del riesgo en el que éstas se encuentran, dictar medidas de protección en su favor, colaborar con ellas en la elaboración de un plan de seguridad, y dar seguimiento a sus casos.

II. Antecedentes

Como ya se ha mencionado, los derechos políticos y electorales de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia en el espacio público y privado están reconocidos entre los derechos humanos que protege la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los tratados internacionales ratificados por México y la normatividad nacional; sin embargo, a pesar del reconocimiento de estos derechos, las mujeres siguen enfrentado limitaciones e impedimentos para su pleno ejercicio por el hecho de ser mujeres, es decir, en razón de género.

El primer antecedente para la incorporación del concepto de violencia política de género a la legislación nacional en México data del año 2012.³ Posteriormente, para atender los casos que se presentaban por VPMRG, el INE y otras instituciones⁴ adoptaron en 2016 el “Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres”, mismo que fue actualizado en 2017, y que proporcionaba una guía de actuación para las distintas instituciones para prevenir, atender y, en su caso sancionar y reparar el daño a las víctimas de esta modalidad de violencia contra las mujeres. En 2017, el INE, mediante el Acuerdo INE/CG407/2017, realizó una reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias para atender los casos de violencia política contra las mujeres, elevando a rango reglamentario su atención, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.⁵

³ Iniciativa presentada el 08 de noviembre de 2012, por la senadora Lucero Saldaña que proponía reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para incorporar una definición de violencia política de género, sanciones para quien la cometiera y la promoción de liderazgos de mujeres en política. Equipos Feministas, A.C., Guía De Actuación Ciudadana para Identificar y Denunciar la Violencia Política contra las Mujeres, 2017, p. 20, disponible en: https://iepcgpro.mx/principal/uploads/igualdad/Guia_Actuacion_Ciudadana.pdf.

⁴ Además del INE participaron el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

⁵ INE/CG407/2017. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma el Reglamento de quejas y denuncias del Instituto Nacional Electoral, disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93568/CGex201709-08-ap-3>.

No obstante, la incorporación en la legislación del concepto de VPMRG, así como los tipos de responsabilidades por la comisión de esa conducta se logró con la reforma del 13 de abril de 2020. De esta manera, el INE adquirió, entre otras atribuciones, la de dictar medidas de protección en favor de las mujeres que presenten quejas o denuncias por VPMRG, además de ser integrado al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,⁶ de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A raíz de ello, puede solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de medidas de protección.⁷ De manera armónica, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales incorporó como fines del INE, entre otros, garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, a la par que adicionó como principio rector la paridad y estableció que las actividades del Instituto deben realizarse con perspectiva de género.⁸

Es a raíz de esta última reforma en materia de VPMRG que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE adquirió facultades para realizar el análisis de riesgo ante la necesidad de resolver sobre las medidas de protección que fueren procedentes para salvaguardar la vida, libertad e integridad de la víctima, tal como consta en el Reglamento de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobado por el Consejo General del INE el 31 de agosto del 2020. También se creó un grupo multidisciplinario al interior de la UTCE para la elaboración del análisis de riesgo integral, el cual se conforma de especialistas en psicología, ciencia política, trabajo social y seguridad pública, como agentes de primer contacto, a fin de que complementen la labor de las y los abogados que se encargan de sustanciar los procedimientos en la materia. Dicho grupo fue el encargado de desarrollar el *Protocolo*.

Toda vez que el *Protocolo* permite generar certeza en el actuar del INE respecto a la atribución de realizar el análisis de riesgos y el ordenamiento de las medidas de protección y/o elaborar planes de seguridad oportunos y proporcionales a lo requerido por las víctimas de VPMRG, a través de la UTCE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), el Instituto elaboró, diseñó e implementó un programa de formación para difundir el contenido del mismo.

En particular, la DECEyEC se encargó del diseño general de las sesiones, así como de la

⁶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 36, fracción XIV, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de junio de 2021.

⁷ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 27, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de junio de 2021.

⁸ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 30.

logística para el proceso de formación, la moderación de cada capacitación y la impartición de uno de los temas. Mientras tanto, la UTCE y la UTIGyND tuvieron a su cargo la elaboración e impartición del resto de los contenidos y materiales.

III. Marco legal

A. Normatividad Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política.

B. Normatividad Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Protocolo de Atención a Población Indígena con Enfoque de Género e Intercultural.
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

IV. Objetivo general

El programa de capacitación tuvo como objetivo general que las personas participantes conocieran los conceptos y procedimientos que conforman el *Protocolo*.

V. Población objetivo

Para la óptima aplicación y difusión del *Protocolo*, el programa de capacitación se diseñó con ocho sesiones programadas de manera diferenciada bajo la modalidad virtual sincrónica, dirigidas a cuatro públicos objetivo:

- Partidos Políticos Nacionales (PPN) (1 sesión)
- Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) (5 sesiones)
- Organismos Públicos Locales (OPL) (1 sesión)
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) (1 sesión)

VI. Desarrollo de las capacitaciones a las JLE y JDE

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos de las sesiones de capacitación dirigidas a las personas integrantes de las JLE y JDE.

a) Convocatoria.

El programa de capacitación en torno al *Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género* planteó realizar la capacitación de las JLE y las JDE mediante cinco sesiones, de acuerdo a la circunscripción a la que pertenecen.

Público objetivo	Entidades Federativas	Fecha
JLE y JDE Primera Circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Baja California • Baja California Sur • Chihuahua • Durango • Jalisco • Nayarit • Sinaloa • Sonora 	Lunes, 25 de abril
JLE y JDE Segunda Circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes • Coahuila • Guanajuato • Nuevo León • Querétaro • San Luis Potosí • Tamaulipas • Zacatecas 	Martes, 26 de abril
JLE y JDE Tercera Circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Campeche • Chiapas • Oaxaca • Quintana Roo • Tabasco • Veracruz • Yucatán 	Miércoles, 27 de abril
JLE y JDE Cuarta Circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de México • Guerrero • Morelos • Puebla • Tlaxcala 	Jueves, 28 de abril
JLE y JDE Quinta Circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Colima • Hidalgo • Estado de México • Michoacán 	Viernes, 29 de abril

b) Modalidad, fecha y horario.

Las sesiones de capacitación dirigidas a las 32 Juntas Locales Ejecutivas y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas se llevaron a cabo del lunes 25 de abril al viernes 29 de abril de 2022, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, por medio de la plataforma Cisco Webex, en la cual tanto las personas ponentes como el público convocado se enlazaron simultáneamente.

Para el registro y control de la asistencia del público convocado, la DECEyEC diseñó un formulario con la herramienta *Formulario de Google* y lo puso a disposición de manera electrónica.

c) Temáticas

El temario de las sesiones de capacitación dirigidas a las JLE y JDE se conformó de los siguientes componentes.

Temario	Área Responsable
Bienvenida y aplicación de la evaluación de diagnóstico	DECEyEC
Introducción. La participación política de las mujeres como derecho humano y la importancia de la prevención, atención y erradicación de la VPMRG	UTIGyND
Tema 1. Presentación general del Protocolo 1.1 Antecedentes del protocolo y marco normativo 1.2 Principios y enfoques para la atención a mujeres en situación de VPMRG que guían la implementación del Protocolo 1.3 Objetivos y consideraciones generales	DECEyEC
Tema 2. Atención de primer contacto a mujeres en situación de VPMRG. 2.1 Recepción de la queja o denuncia. 2.2 Derechos humanos de mujeres en situación de VPMRG. <ul style="list-style-type: none"> • Carta de derechos de las víctimas 2.3 Primer contacto con las mujeres en situación de VPMRG. 2.4 Identificación del personal de Órganos Desconcentrados que brindaría atención de primer contacto.	UTCE
Tema 3. Primeros Auxilios Psicológicos 3.1 Primeros auxilios psicológicos para mujeres en situación de VPMRG. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son y en qué consisten los primeros auxilios psicológicos? 3.2 Técnicas fundamentales para aplicar los primeros auxilios psicológicos <ul style="list-style-type: none"> • Escucha activa • Empatía • Información • Comunicación verbal • Comunicación no verbal 	UTCE

Temario	Área Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a la seguridad, dignidad y derechos humanos de las víctimas • La no revictimización <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnicas de relajación ○ Identificar las necesidades psicológicas de la mujer que ha enfrentado VPMRG 	
<p>Tema 4. Análisis de Riesgo, Medidas de Protección y Plan de Seguridad</p> <p>4.1 ¿Qué es el análisis de riesgo?</p> <p>4.2 Elementos para considerar en el análisis de riesgo</p> <p>4.3 Metodología del análisis de riesgo</p> <p>4.4 Medidas de Protección</p> <p>4.5 ¿Qué es el Plan de seguridad?</p> <p>4.6 Quién realiza el plan de seguridad</p> <p>4.7 Factores de riesgo</p> <p>4.8 Tipos de recomendaciones</p>	UTCE
<p>Tema 5. Contención y Autocuidado</p> <p>5.1 ¿Qué es la contención emocional?</p> <p>5.2 ¿Para qué sirve la contención emocional?</p> <p>5.3. ¿A quién va dirigida la contención emocional?</p> <p>5.4. Responsabilidad institucional en el cuidado del personal</p> <p>5.5. Autocuidado</p> <p>5.6. ¿A qué le llamamos autocuidado?</p> <p>5.7. Ámbitos de autocuidado</p> <p>5.8. Estrategias de autocuidado</p>	UTCE
Cierre y aplicación de la evaluación de salida y la encuesta de satisfacción	DECEyEC

d) Evaluaciones pre y post

Esta actividad de formación contó con instrumentos de evaluación para acreditar los conocimientos adquiridos durante la sesión; en particular, la DECEyEC diseñó las evaluaciones con la herramienta *SurveyMonkey*, las cuales aplicó y dio seguimiento a los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico (pre) y la evaluación de salida (post).

e) Encuesta de satisfacción

Además, para valorar posibles áreas de mejora en la impartición de la capacitación y medir el logro de los objetivos, la DECEyEC diseñó el formulario con la herramienta *Formulario de Google*, la cual aplicó y dio seguimiento a los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción.

VII. Resultados obtenidos de las capacitaciones a las JLE y JDE

A continuación, se describen los resultados obtenidos de las capacitaciones impartidas a las personas integrantes de las JLE y JDE, desagregados por género declarado y circunscripción, considerando las siguientes dimensiones:

- Número de personas asistentes.
- Evaluación de diagnóstico (pre).
- Evaluación de salida (post).
- Comparativo entre la evaluación de diagnóstico y la evaluación de salida.
- Encuesta de satisfacción.

A. Número de personas asistentes a las capacitaciones de las JLE y JDE

El número total de personas asistentes en las cinco sesiones de capacitación fue de 412 personas. Hubo participación de la mayoría de las JLE y JDE, con excepción del estado de Chiapas, del cual no asistió ninguna persona adscrita a las juntas, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Número de personas asistentes, desagregado por circunscripción, JLE-JDE y género declarado						
Circunscripción	Entidad Federativa	JLE		JDE		Total
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Primera	Baja California	3	-	9	6	18
	Baja California Sur	1	2	8	3	14
	Chihuahua	-	1	7	2	10
	Durango	1	2	2	2	7
	Jalisco	1	-	25	4	30
	Nayarit	2	-	4	1	7
	Sinaloa	1	-	4	2	7
	Sonora	1	1	1	8	11
Segunda	Aguascalientes	1	-	1	1	3
	Coahuila	-	-	5	-	5
	Guanajuato	1	-	12	1	14
	Nuevo León	-	2	8	5	15
	Querétaro	-	-	4	1	5
	San Luis Potosí	-	1	11	-	12
	Tamaulipas	1	1	7	3	12
	Zacatecas	1	1	2	4	8

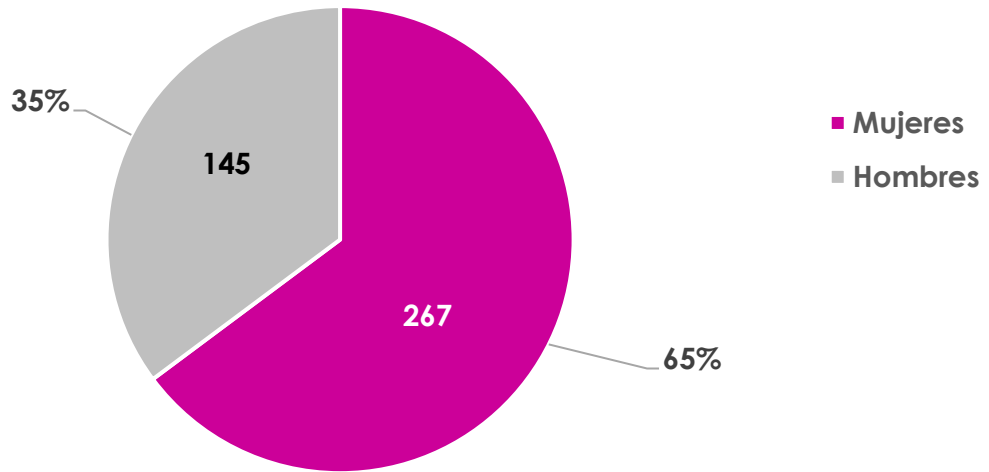
Número de personas asistentes, desagregado por circunscripción, JLE-JDE y género declarado						
Circunscripción	Entidad Federativa	JLE		JDE		Total
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Tercera	Campeche	-	1	2	-	3
	Chiapas	-	-	-	-	-
	Oaxaca	1	1	11	10	23
	Quintana Roo	-	2	2	2	6
	Tabasco	1	-	3	3	7
	Veracruz	2	2	36	15	55
	Yucatán	3	1	3	1	8
Cuarta	Ciudad de México	-	2	10	10	22
	Guerrero	-	-	9	-	9
	Morelos	4	-	10	4	18
	Puebla	-	1	15	11	27
	Tlaxcala	1	2	1	4	8
Quinta	Colima	-	1	1	-	2
	Hidalgo	-	3	4	4	11
	México	-	-	21	5	26
	Michoacán	1	3	2	3	9
Total		27	30	240	115	412

❖ **Número de personas asistentes, desagregado por género declarado y circunscripción**

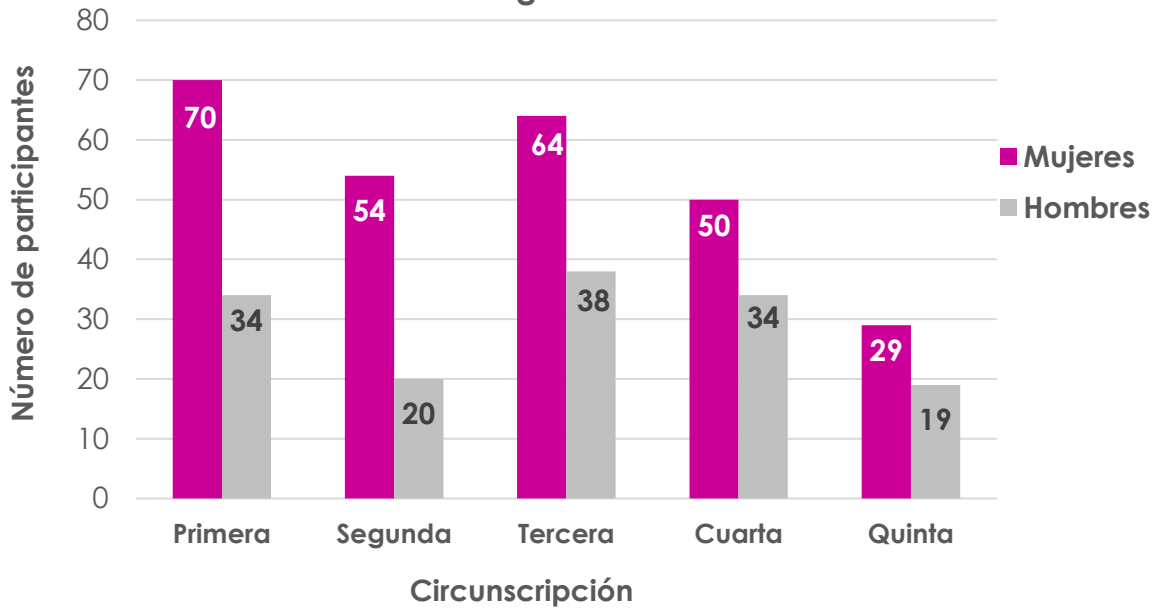
El número total de personas participantes de las cinco circunscripciones fue de 412 personas, de las cuales 267 refirieron ser mujeres (64.81%) y 145 hombres (35.19%), como se detalla a continuación.

Número de personas participantes, desagregado por género declarado y circunscripción			
Circunscripción	Mujeres	Hombres	Total
Primera	70	34	104
Segunda	54	20	74
Tercera	64	38	102
Cuarta	50	34	84
Quinta	29	19	48
Total	267	145	412

Personas asistentes desagregadas por género declarado

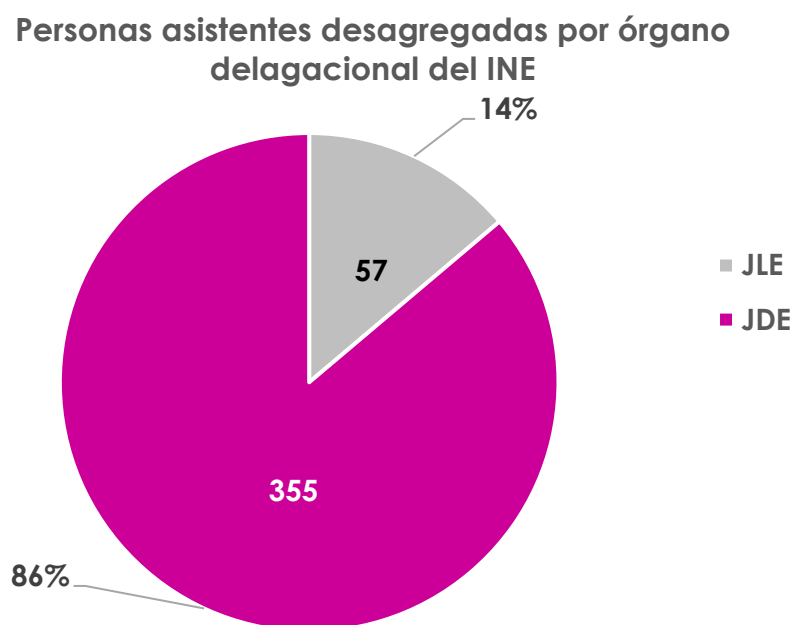


Personas asistentes desagregadas por circunscripción en razón del género declarado

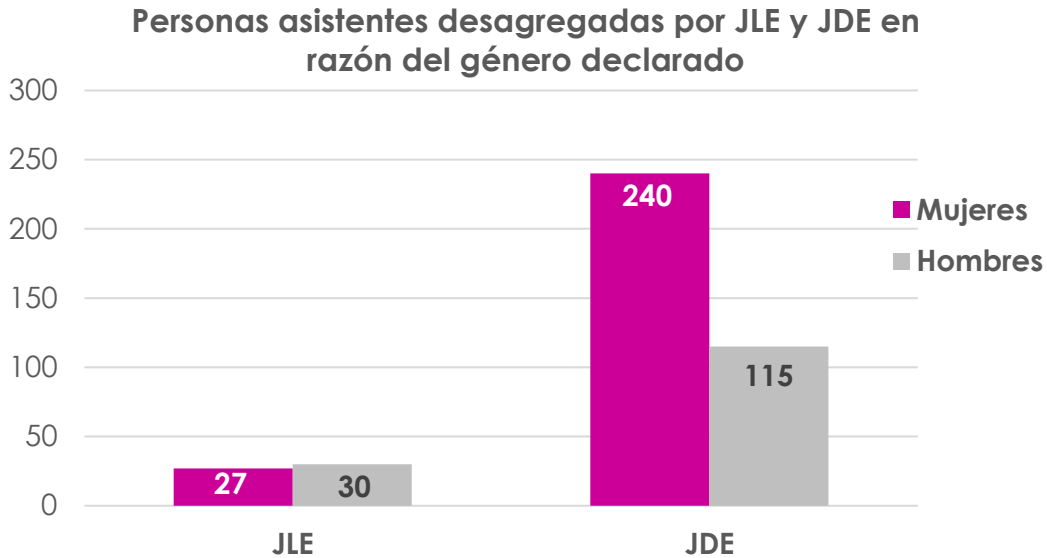


❖ **Número de personas asistentes, desagregado por órgano delegacional del INE**

Derivado de un análisis comparativo al índice de asistencia del personal de las Juntas; resulta importante destacar que existe una diferencia considerable entre la proporción de asistencia por ámbito de competencia, para las JLE se registró la participación de 57 personas (13.83%) mientras que de las JDE se registraron 355 personas (86.17%), tal como se muestra en la gráfica siguiente:



Aunado a lo anterior, es importante señalar que en las entidades federativas de Chiapas, Coahuila, Guerrero, México y Querétaro no se registró asistencia del personal de las JLE, en contraste con las JDE, de las cuales sí asistió personal de todos los estados —excepto, nuevamente, Chiapas. Además, se observó que la mayoría de las personas asistentes son mujeres, tal como se observa en la siguiente gráfica.



❖ **Número de personas asistentes, desagregado por entidad federativa**

En general, se contó con asistencia de personal proveniente de todas las entidades federativas, salvo Chiapas. Asimismo, destacó la baja asistencia en términos globales de personal de las siguientes entidades: Aguascalientes, Campeche y Colima.

Número de personas participantes, desagregado por entidad federativa		
Entidad Federativa	Personas participantes	Porcentaje
Aguascalientes	3	0.73%
Baja California	18	4.37%
Baja California Sur	14	3.40%
Campeche	3	0.73%
Chiapas	-	-
Chihuahua	10	2.43%
Ciudad de México	22	5.34%
Coahuila	5	1.21%
Colima	2	0.49%
Durango	7	1.70%
Guanajuato	14	3.40%
Guerrero	9	2.18%
Hidalgo	11	2.67%

Número de personas participantes, desagregado por entidad federativa		
Entidad Federativa	Personas participantes	Porcentaje
Jalisco	30	7.28%
México	26	6.31%
Michoacán	9	2.18%
Morelos	18	4.37%
Nayarit	7	1.70%
Nuevo León	15	3.64%
Oaxaca	23	5.58%
Puebla	27	6.55%
Querétaro	5	1.21%
Quintana Roo	6	1.46%
San Luis Potosí	12	2.91%
Sinaloa	7	1.70%
Sonora	11	2.67%
Tabasco	7	1.70%
Tamaulipas	12	2.91%
Tlaxcala	8	1.94%
Veracruz	55	13.35%
Yucatán	8	1.94%
Zacatecas	8	1.94%
Total	412	100%

B. Evaluación de diagnóstico de las capacitaciones a las JLE y JDE

❖ **Objetivo de la evaluación de diagnóstico**

Esta evaluación estuvo encaminada a identificar los conocimientos previos de las personas asistentes en relación con los contenidos del *Protocolo*, así como a generar una línea base para valorar el impacto de la capacitación.

❖ **Metodología de la evaluación de diagnóstico.**

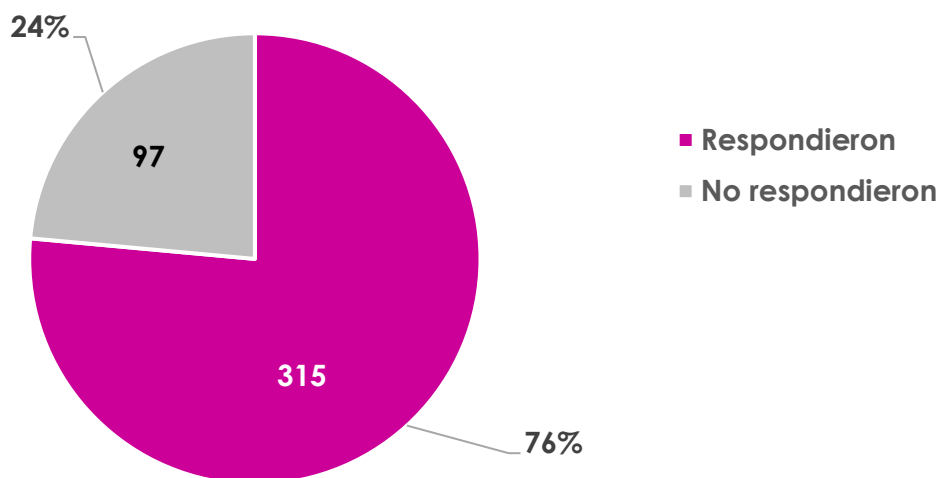
El personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de diagnóstico, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. Dicha evaluación contó con diez reactivos, con un valor de un punto cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10.

Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes en el marco de la bienvenida de cada sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al inicio de la capacitación.

❖ **Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico**

La evaluación de diagnóstico fue respondida por 315 de las 412 personas asistentes a las cinco sesiones, 59 en la primera capacitación, 61 en la segunda, 80 en la tercera, 78 en la cuarta y 37 en la quinta. Esto representa una tasa de respuesta de 76.46%.

Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico

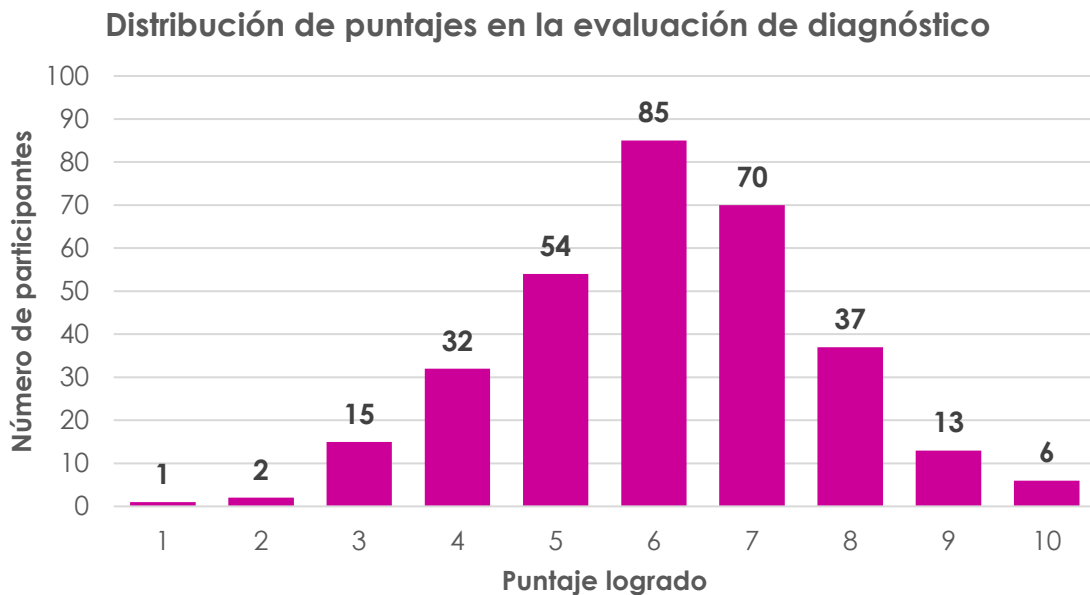


❖ **Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de diagnóstico**

Del análisis a los resultados obtenidos por las 315 personas que respondieron la evaluación de diagnóstico, se observó lo siguiente:

- El promedio general fue de 6.1 puntos.
- El puntaje más bajo fue de un punto, obtenido por una persona (0.32%).
- 104 personas (33.02%) obtuvieron cinco puntos o menos en la evaluación.
- Solamente seis personas (1.90%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 315 personas integrantes de las JLE y JDE que respondieron la evaluación de diagnóstico.



❖ **Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de diagnóstico**

Entre todas las personas que participaron en la evaluación de diagnóstico durante las cinco sesiones, las tres preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron la 9 (referente al objetivo del plan de seguridad), la 5 (referente al tiempo en que se deben brindar primeros auxilios psicológicos a quienes enfrenten VPMRG) y la 3 (acerca de los enfoques a implementar en la atención a mujeres en situación de VPMRG). La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala a continuación.

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico	
Reactivo	Porcentaje de incidencias
9. ¿El objetivo del plan de seguridad es identificar y mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia, así como que el personal que atiende desarrolle estrategias para mejorar la seguridad de la víctima?	93.00%

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico

5. ¿Cuántas horas después de haber sufrido una situación de violencia se deben impartir los Primeros Auxilios Psicológicos?	61.63%
3. ¿Cuáles son los enfoques de atención que deben aplicarse en la atención a las mujeres en situación de VPMRG?	48.23%

C. Evaluación de salida de las capacitaciones a las JLE y JDE

❖ **Objetivo de la evaluación de salida**

Esta evaluación estuvo orientada a identificar los conocimientos que las personas adquirieron de la sesión en torno al *Protocolo*, de manera que fuera posible dimensionar el impacto de la capacitación. Un objetivo adicional de esta evaluación fue obtener información que permitiera mejorar futuras sesiones en la materia, así como detectar contenidos que sea necesario fortalecer en próximos ejercicios de capacitación dirigidos a las JLE y JDE.

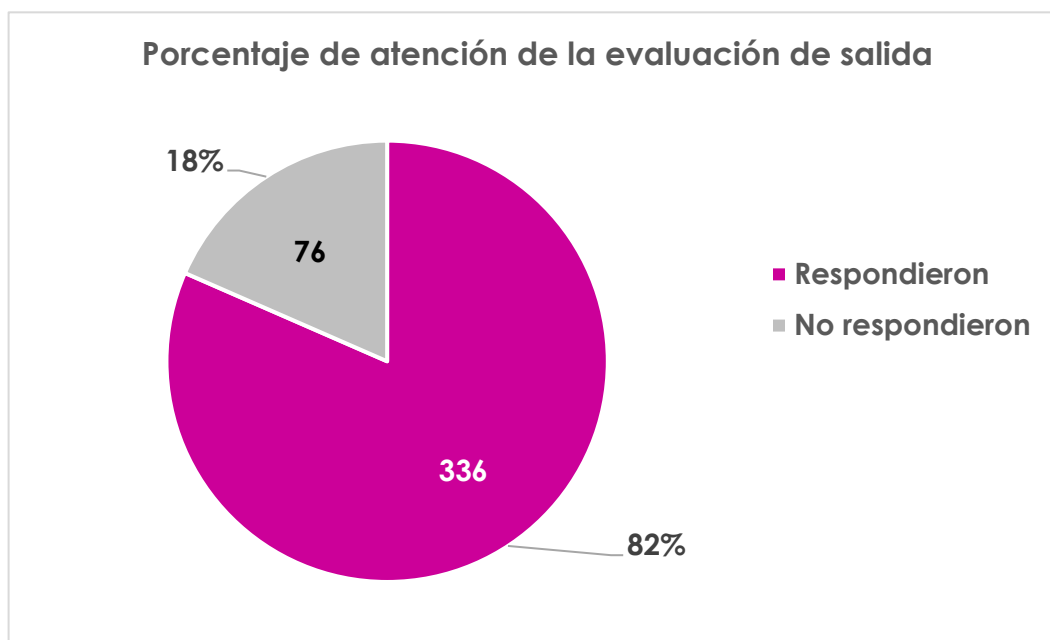
❖ **Metodología de la evaluación de salida.**

De igual forma, el personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de salida, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. Dicha evaluación contó con diez reactivos, con un valor de un punto cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10.

Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes al cierre de cada sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al final de la capacitación.

❖ **Porcentaje de atención de la evaluación de salida**

La evaluación de salida fue respondida por 336 de las 412 personas asistentes a las cinco sesiones, 78 en la primera capacitación, 56 en la segunda, 84 en la tercera, 75 en la cuarta y 43 en la quinta. Ello representa una tasa de respuesta de 81.55%.

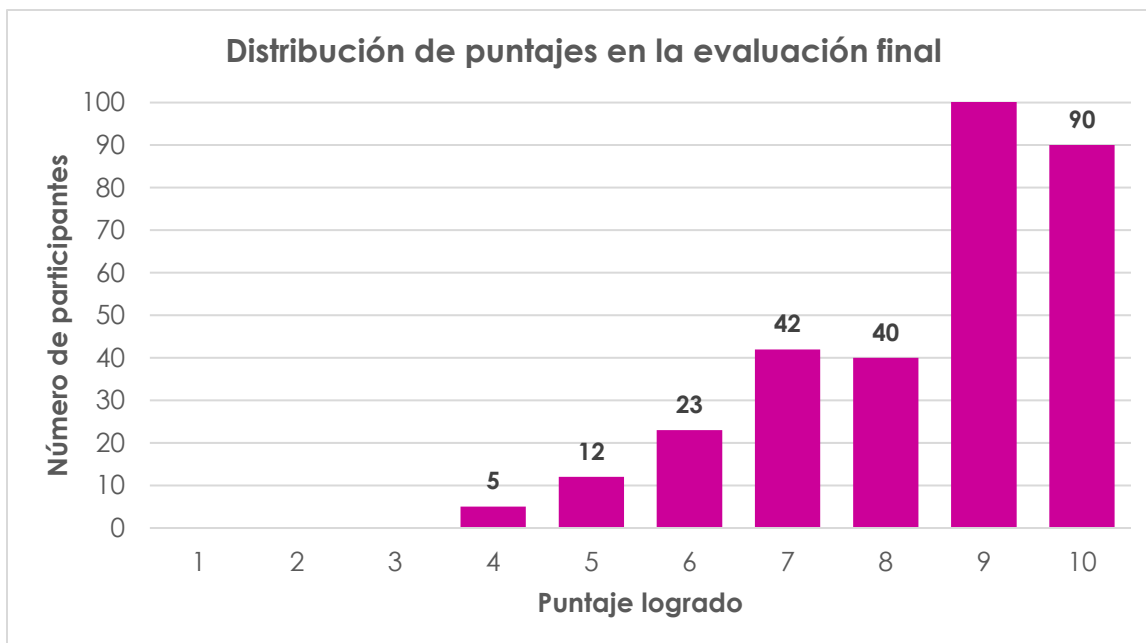


❖ **Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de salida**

Del análisis a los resultados obtenidos por las 336 personas que respondieron la evaluación de salida, se observó lo siguiente:

- El promedio general fue de 8.5 puntos.
- El puntaje más bajo fue de cuatro puntos, obtenidos por cinco personas (1.49%).
- 17 personas (5.06%) obtuvieron cinco puntos o menos en la evaluación.
- 90 personas (26.79%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 336 personas integrantes de las JLE y JDE que respondieron la evaluación de salida.



❖ **Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de salida**

Entre todas las personas que participaron en la evaluación de salida durante las cinco sesiones, las tres preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron la 2 (acerca del significado de implementar un enfoque diferencial y especializado), la 9 (referente al objetivo del plan de seguridad) y la 10 (acerca de las estrategias de autocuidado). La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala en la tabla a continuación:

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de salida	
Reactivo	Porcentaje de incidencias
2. ¿Qué significa que el Protocolo debe implementarse con un enfoque diferencial y especializado?	42.44%
9. ¿El objetivo del plan de seguridad es identificar y mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia, así como que el personal que atiende desarrolle estrategias para mejorar la seguridad de la víctima?	33.55%
10. Son estrategias de autocuidado: [se listan tres conjuntos de estrategias, de los cuales solamente uno es correcto]	18.28%

D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida de las capacitaciones a la JLE y JDE

Al comparar los resultados obtenidos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida en las que participaron las personas integrantes de las JLE y JDE, se observa lo siguiente:

- El puntaje promedio aumentó en casi 2.5 puntos, de 6.1 a 8.5, lo cual sugiere que las capacitaciones permitieron fortalecer los conocimientos de quienes asistieron acerca del Protocolo.
- La proporción de personas con cinco o menos respuestas correctas disminuyó de manera importante, de 33.02% (104 personas) en la evaluación de diagnóstico a solamente 5.06% (17 personas) en la evaluación de salida.
- Asimismo, la proporción de personas con el puntaje máximo aumentó sustancialmente, de 1.90% (seis personas) en un inicio hasta 26.79% (90 personas) al finalizar las sesiones de capacitación.
- En capacitaciones futuras dirigidas a JLE y JDE, se considera importante fortalecer la explicación en torno a:
 - El objetivo del plan de seguridad, pues el reactivo relacionado con dicha materia —que resulta crucial para el *Protocolo*— obtuvo altas tasas de respuestas incorrectas tanto al inicio como al final de las capacitaciones.
 - Los enfoques que guían la implementación del *Protocolo*, puesto que cuatro de cada diez participantes en la evaluación final no lograron precisar correctamente el significado del enfoque diferencial y especializado (en su mayoría, las respuestas demostraron que existe confusión con el principio pro-persona).
 - Las estrategias de autocuidado, ante la relevancia de garantizar que quienes integran las JDE y JLE tengan pleno conocimiento de las medidas que es posible adoptar para procurar la salud mental de quienes brinden atención de primer contacto, como posiblemente será el caso de su propio personal.

E. Encuesta de satisfacción de las capacitaciones a las JLE y JDE

❖ **Objetivo de la encuesta de satisfacción**

La encuesta de satisfacción se orientó a recopilar la opinión de quienes participaron en las sesiones en torno al *Protocolo*, con el propósito de que las instancias organizadoras contaran con elementos de retroalimentación que les permitan medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar los aspectos técnicos de la capacitación, a fin de poder replicar las prácticas exitosas y mejorar las áreas de oportunidad en futuras acciones formativas dirigidas a las personas integrantes de las JLE y JDE.

❖ **Metodología de la encuesta de satisfacción.**

El personal de la DECEyEC fue responsable de elaborar el contenido de la encuesta de satisfacción, el cual se detalla en el **Anexo 2** del presente informe. Dicha encuesta se compone de cinco apartados, y se diseñó como instrumento virtual con la herramienta *Formularios de Google*, generando una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes al cierre de las sesiones, otorgándoles un tiempo límite de cinco minutos para responderla.

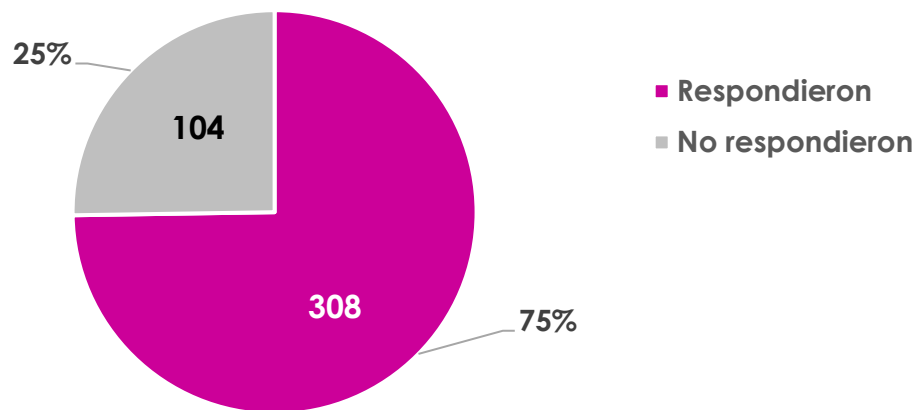
En cada uno de los apartados que integran la encuesta de satisfacción se definieron rubros y parámetros a evaluar, considerando una escala de puntuación. Los rubros temáticos son:

- Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos.
- Evaluación de la logística y formato.
- Aprovechamiento de las personas participantes.
- Calificación general de la actividad de formación.
- Sugerencias o comentarios.

❖ **Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción**

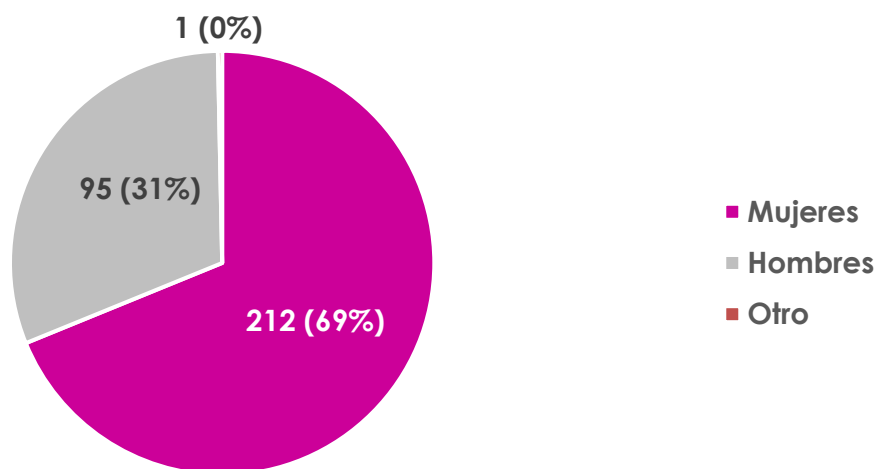
La encuesta de satisfacción fue respondida por 308 de las 412 personas asistentes a las cinco sesiones de capacitación, lo que representa una tasa de respuesta de 74.76%.

Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción



A continuación, se desagregan por género declarado las 308 personas que respondieron la encuesta de satisfacción. En total, 212 indicaron ser mujeres (68.83%), 95 hombres (30.84%) y 1 indicó "otro" (0.32%).

Número de personas que contestaron la encuesta de satisfacción desagregadas por género declarado



❖ **Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos**

Respecto a los parámetros que integran el rubro “Contenido, ponencias y cumplimiento de objetivos”, las personas que respondieron la encuesta consideraron lo siguiente:

- 234 personas (75.97%) evaluaron la pertinencia de los contenidos como “Muy buena”, 69 personas (22.40%) como “Buena”, tres personas (0.97%) como “Regular”, una persona (0.32%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy deficiente”.
- 227 personas (73.70%) evaluaron la calidad de los contenidos como “Muy buena”, 72 personas (23.38%) como “Buena”, siete personas (2.27%) como “Regular”, una persona (0.32%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy deficiente”.
- 249 personas (80.84%) evaluaron la relevancia de los contenidos como “Muy buena”, 55 personas (17.86%) como “Buena”, dos personas (0.65%) como “Regular”, una persona (0.32%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy deficiente”.
- 233 personas (75.65%) evaluaron la utilidad de los contenidos como “Muy buena”, 67 personas (21.75%) como “Buena”, siete personas (2.27%) como “Regular” y una persona (0.32%) como “Muy deficiente”.
- 259 personas (84.09%) evaluaron el nivel de conocimientos del tema por parte de las personas ponentes como “Muy bueno”, 46 personas (14.94%) como “Bueno”, dos personas (0.65%) como “Regular” y una persona (0.32%) como “Muy deficiente”.
- 245 personas (79.55%) evaluaron el manejo del tema por parte de las personas ponentes como “Muy bueno”, 59 personas (19.16%) como “Bueno”, dos personas (0.65%) como “Regular”, una persona (0.32%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy deficiente”.
- 215 personas (69.81%) evaluaron el cumplimiento del objetivo como “Muy bueno”, 75 personas (24.35%) como “Bueno”, quince personas (4.87%) como “Regular”, dos personas (0.65%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy deficiente”.

❖ **Evaluación de logística y formato**

Respecto a los parámetros que integran el rubro “Evaluación de logística y formato”, las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

- 163 personas (52.92%) evaluaron la dinámica de la actividad como “Muy buena”, 118 personas (38.31%) como “Buena”, 21 personas (6.82%) como “Regular”, cinco personas (1.62%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy Deficiente”.
- 176 personas (57.14%) evaluaron el formato de la actividad como “Muy bueno”, 107 personas (34.74%) como “Bueno”, 21 personas (6.82%) como “Regular”, tres personas (0.97%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy Deficiente”.
- 131 personas (42.53%) evaluaron la duración total de la actividad como “Muy buena”, 122 personas (39.61%) como “Buena”, 47 personas (15.26%) como “Regular”, siete personas (2.27%) como “Deficiente” y una persona (0.32%) como “Muy Deficiente”.
- 150 personas (48.70%) evaluaron el horario de la capacitación como “Muy bueno”, 121 personas (39.29%) como “Bueno”, 29 personas (9.42%) como “Regular”, seis personas (1.95%) como “Deficiente” y dos personas (0.65%) como “Muy Deficiente”.

❖ **Aprovechamiento de las personas asistentes**

Respecto a los parámetros que integran el rubro “Aprovechamiento de las personas asistentes”, las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

- 152 personas (49.35%) señalaron estar “Totalmente de acuerdo” en que se mantuvieron motivados/as en el desarrollo de la actividad, 126 personas (40.91%) señalaron estar “De acuerdo”, 26 personas (8.44%) “Ni en desacuerdo ni de acuerdo” y cuatro personas (1.30%) “En desacuerdo”.
- 175 personas (56.82%) señalaron estar “Totalmente de acuerdo” en que los temas expuestos respondieron a sus expectativas, 117 personas (37.99%) dijeron estar “De acuerdo”, quince personas (4.87%) “Ni en desacuerdo ni de acuerdo” y una persona (0.32%) “Totalmente en desacuerdo”.
- 135 personas (43.83%) señalaron estar “Totalmente de acuerdo” en que asimilaron correctamente los contenidos, 138 personas (44.81%) respondieron estar “De acuerdo”, 31 personas (10.06%) “Ni en desacuerdo ni de acuerdo” y cuatro personas (1.30%) “En desacuerdo”.
- 201 personas (65.26%) señalaron estar “Totalmente de acuerdo” en que la

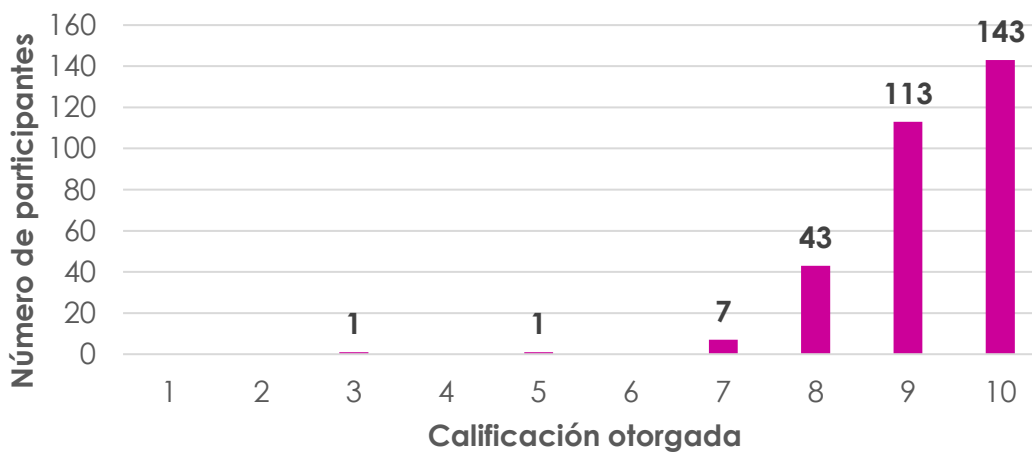
actividad de formación despertó inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigarán más sobre cuestiones específicas, 93 personas (30.19%) dijeron estar "De acuerdo", trece personas (4.22%) "Ni en desacuerdo ni de acuerdo" y una persona (2.86%) "Totalmente en desacuerdo".

- 200 personas (64.94%) señalaron estar "Totalmente de acuerdo" en que la actividad de formación abordó contenidos que les serán útiles en las labores que desempeñan, 99 personas (32.14%) refirieron estar "De acuerdo", seis personas (1.95%) "Ni en desacuerdo ni de acuerdo", dos personas (0.65%) "En desacuerdo" y una persona (0.32%) "Totalmente en desacuerdo".
- 170 personas (55.19%) señalaron estar "Totalmente de acuerdo" en que el formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje, 103 personas (33.44%) respondieron "De acuerdo", 27 personas (8.77%) "Ni en desacuerdo ni de acuerdo", siete personas (2.27%) "En desacuerdo" y una persona (0.32%) "Totalmente en desacuerdo".

❖ **Calificación obtenida de la actividad de capacitación en una escala del 1 al 10**

De las 308 personas que respondieron la encuesta de satisfacción, en una escala donde la opción número 1 se considera como "Muy deficiente" y la opción 10 "Muy bueno", 143 personas (46.43%) consideraron que la calificación global del proceso de capacitación es de 10 puntos, 113 personas (36.69%) le otorgaron 9 puntos, 43 personas (13.96%) otorgaron 8 puntos, siete personas (2.27%) la evaluaron con 7 puntos, una persona (0.32) evaluó con 5 puntos y una persona (0.32%) con 3 puntos.

Distribución de calificación en la encuesta de satisfacción



❖ **Sugerencias y/o comentarios para la retroalimentación de la capacitación**

Con la finalidad de recabar datos que contribuyan a la mejora continua de la actividad de formación, la encuesta de satisfacción incluyó un apartado para que las personas asistentes emitieran sus comentarios, sugerencias u observaciones. A continuación, se muestran los principales comentarios emitidos:

- Al definir las convocatorias a la capacitación, tomar en consideración la posible carga de trabajo (especialmente en entidades con procesos electorales) y las diferencias de horario (por ejemplo, para las personas adscritas en Baja California y Sonora, la capacitación inició a las 7:30 horas).
- Distribuir el contenido de la capacitación en al menos dos sesiones, puesto que reducirlo a una sola implica una extensión amplia que resulta poco pedagógica y dificulta, al impartirse en horario laboral, la atención que debe darse a otras las actividades que se tienen asignadas.
- Utilizar técnicas que hagan que el desarrollo de la capacitación más dinámico, evitando dar lectura a las diapositivas que se presentan, e idealmente desarrollar al menos un taller práctico a futuro, si es posible en modalidad presencial.
- Mejorar el material de capacitación, evitando saturar las diapositivas con mucho texto, e incluir más casos prácticos para ejemplificar la atención a los procedimientos en materia de VPMRG.
- Organizar grupos de capacitación más pequeños (por ejemplo, por entidades), tanto para favorecer una mayor interacción como para poder discutir particularidades regionales o locales y diversas formas de afrontar problemáticas similares.
- Proporcionar el temario y material impartido por las personas ponentes previamente, para estudiarlo y llegar con dudas puntuales.
- Enfatizar en las capacitaciones de JDE y JLE que cualquier persona puede brindar orientación de primer contacto, y no solamente el personal de la Vocalía Secretarial.

VIII. Conclusiones

Los resultados del informe final sobre las capacitaciones impartidas a las JLE y JDE en torno al *Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG* permiten concluir que:

1. La participación en la formación acerca de la atención a casos de VPMRG se concentra en las mujeres. En las cinco sesiones realizadas con las JLE y JDE, se contó con 267 mujeres (64.81%) y 145 hombres (35.19%).
2. Si bien se contó con asistentes de las Juntas Locales y Distritales en cada entidad federativa, cabe destacar que en el caso de Chiapas no se registró ninguna participación de sus integrantes, mientras que en los estados de Coahuila, Querétaro, Guerrero y México únicamente se contó con la presencia del personal de las JDE; es decir, no todas las entidades atendieron la convocatoria en la misma medida. A su vez, 86.17% de las personas participantes provino de las JDE y solamente 13.83% fue de las JLE.
3. Las acciones de capacitación como la referida en este informe fortalecen los conocimientos de las y los participantes en torno a la atención a casos de VPMRG. Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, el puntaje promedio de quienes participaron aumentó en casi dos puntos y medio, de 6.1 en la evaluación de diagnóstico a 8.5 en la de salida. A su vez, la proporción de personas que obtuvieron cinco o menos puntos en sus evaluaciones disminuyó de manera importante, pasando del 33.02% (104 personas) en la evaluación inicial a solamente 5.06% (17 personas) en la evaluación de salida.
4. Es importante profundizar la capacitación acerca de esta materia entre quienes integran las JLE y JDE. Las evaluaciones de diagnóstico y de salida sugieren algunos rubros principales en los que es importante reforzar los conocimientos. Entre ellos, destacan el objetivo del plan de seguridad (reactivo que obtuvo mayor tasa de respuestas incorrectas tanto al inicio como al final de la capacitación), las diferencias entre los enfoques que guían la implementación del *Protocolo*, así como las diversas medidas de autocuidado que se pueden adoptar.
5. Si bien la mayor parte de las personas valoró positivamente los diferentes aspectos de la capacitación, y más de ocho de cada diez (83.12%) le asignaron una calificación global de 9 o 10 puntos (de un máximo de 10), es importante considerar en ejercicios futuros la posibilidad de distribuir los contenidos entre más sesiones con una menor duración, ajustadas a los horarios y cargas de trabajo de las Juntas en las diversas entidades federativas e idealmente con menos participantes, así como de incorporar actividades y materiales más dinámicos, desarrollar cuando menos un taller práctico (idealmente presencial) e incorporar un mayor número de ejemplos referentes a casos concretos. Las personas participantes en esta capacitación sugirieron incluso, de ser viable, un posible envío previo de materiales

didácticos o referencias bibliográficas para incentivar que la sesión se centre en dudas más puntuales.

IX. Recomendaciones

De acuerdo con los resultados obtenidos, se plantean las siguientes **recomendaciones**:

1. Compartir a las JLE y JDE el material contenido (presentaciones) de la capacitación con la finalidad de que puedan compartirlo a todo su personal, enfatizando la labor crucial de las Juntas (sin importar el cargo) para las labores de primer contacto.
2. Exhortar a una mayor participación en futuras convocatorias formativas, especialmente en el caso de aquellas entidades federativas en donde la tasa de asistencia fue reducida o nula en esta ocasión. En particular, ameritan atención los casos de Chiapas (de la cual no se contó con persona asistente alguna), Aguascalientes, Campeche y Colima (estas tres últimas con asistencia reducida). También vale la pena considerar a Coahuila, Querétaro, Guerrero y México, puesto que no se registró asistencia del personal de las JLE en dichos estados.
3. Exhortar de manera generalizada a que, en la participación de futuras capacitaciones, así como en la atención a posibles casos de VPMRG por parte de las Juntas, se involucre no solamente a las mujeres, sino también a los hombres de manera proporcional.
4. Se sugiere al personal ponente profundizar en las temáticas que hacen referencias a las preguntas que, en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, presentaron un alto índice de respuestas incorrectas. Sobre todo, es importante fortalecer las explicaciones en torno al objetivo del plan de seguridad, las diferencias entre los enfoques que guían la implementación del *Protocolo*, así como la diversidad de medidas de autocuidados que existen —especialmente dada la atención de primer contacto que se espera se pueda brindar en las JLE y JDE.
5. Respecto a los comentarios y sugerencias vertidas en la encuesta de satisfacción, se recomienda que las instancias convocantes a futuras acciones de capacitación con personal de las JLE y JDE procuren distribuir los contenidos entre al menos dos sesiones con una menor duración que la aquí referida, cuya logística sea atenta a las diferencias horarias y las cargas de trabajo del personal (especialmente en

entidades con proceso electoral). También se recomienda incorporar actividades y materiales más dinámicos, a la par de un mayor número de ejemplos referentes a casos concretos; en ese sentido, idealmente se sugiere valorar la posibilidad de desarrollar cuando menos un taller práctico en formato presencial para la capacitación de las Juntas, de manera que sea posible valorar tanto las situaciones específicas de cada entidad federativa como favorecer un mejor desahogo de preguntas, dudas o comentarios. Finalmente, se estima importante enviar los materiales a discutir previamente, de manera que sea posible que la discusión en el curso de la capacitación sea más concreta y acotada.

Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida

Reactivos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida	
Reactivo	Respuesta
1. ¿La participación política es un derecho humano, si es así, qué instrumento internacional lo determina así?	Sí, es un derecho humano, así lo establece el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. ¿Qué significa que el Protocolo debe implementarse con un enfoque diferencial y especializado?	Que se deben ofrecer garantías especiales y medidas de protección a quienes enfrenten más riesgos de que sus derechos sean vulnerados por características como su edad, orientación sexual, nacionalidad, identidad de género, entre otras.
3. ¿Cuáles son los enfoques de atención que deben aplicarse en la atención a las mujeres en situación de VPMRG?	Derechos humanos, perspectiva de género, interseccional, diferencial y especializado.
4. ¿Cuáles de las siguientes acciones sí debes realizar al brindar atención?	Brindar primeros auxilios psicológicos; respetar las pausas que realice a lo largo de su relato; brindar información y orientación sobre sus derechos.
5. ¿Cuántas horas después de haber sufrido una situación de violencia se deben impartir los Primeros Auxilios Psicológicos?	72 horas.
6. ¿Quiénes son las personas que pueden brindar los Primeros Auxilios Psicológicos?	Cualquier persona que cuente con capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos.
7. El análisis de riesgo es multidisciplinar y se realiza con un enfoque integral que toma en cuenta factores sociales, políticos, contextuales y psicológicos que intervienen en la VPMRG:	Verdadero
8. ¿Cuál debe ser la duración de las medidas de protección?	En tanto se resuelva el fondo del asunto, sin menoscabar la posibilidad de que en la determinación de la autoridad jurisdiccional se prolonguen o modifiquen.
9. ¿El objetivo del plan de seguridad es identificar y mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia, así como que el personal que atiende desarrolle estrategias para mejorar la seguridad de la víctima?	Falso
10. Son estrategias de autocuidado:	Monitorear la contención emocional al personal; establecer límites entre el espacio laboral, el personal y el familiar; promover espacios extralaborales libres de violencia.

Anexo 2. Encuesta de satisfacción

Contenido de la encuesta de satisfacción	
Rubro	Parámetros para evaluar
<p>1. Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Pertinencia de los contenidos. b) Calidad de los contenidos. c) Relevancia de los contenidos. d) Utilidad de los contenidos. e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes. f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes. g) Cumplimiento del objetivo.</p>
<p>2. Evaluación de la logística y formato. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) La dinámica de la actividad de formación. b) El formato de la actividad de formación. c) La duración total de la actividad de formación. d) El horario de la capacitación.</p>
<p>3. Aprovechamiento de las personas participantes. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "Totalmente en desacuerdo" y 5 "Totalmente de acuerdo", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación. b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas. c) Considero que asimilé correctamente los contenidos. d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas. e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñó. f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.</p>
<p>4. En general, ¿cómo califica la actividad de formación en una escala del 1 al 10?</p>	<p>1. Muy deficiente. [...] 10. Muy bueno.</p>
<p>5. Sugerencias o comentarios adicionales relacionados con la actual capacitación y/o para futuras actividades de formación.</p>	<p>Pregunta abierta para que las personas participantes expresen sus comentarios sobre el proceso de capacitación.</p>